(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA COOPERATIVA CCS CARLOS NÚÑEZ TÉLLEZ, R.L.)

RESOLUCIÓN N°. 362-91, aprobada el 18 de abril de 2023

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 136 del 28 de julio de 2023

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en los Libros de Registro que lleva la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa se encuentra inscrita Resolución que integra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 362-91.**- Ministerio Del Trabajo. Registro Nacional De Cooperativas Agropecuarias Y Agroindustriales.- Managua veinte de mayo de mil novecientos noventa y uno.- Las diez y cuarenticinco minutos de la mañana. Con fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y uno. Presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA CCS CARLOS NÚÑEZ TÉLLEZ, R.L** . constituida en la localidad de Achuapa, Municipio de Achuapa, Departamento de León, a las cinco de la tarde, del día cinco de febrero de mil novecientos noventa y uno, se inicia con 80 asociados, con un capital de C$ 8,400.00. (Ocho Mil Cuatrocientos Córdobas Oro). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84). **RESUELVE:** apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA CCS CARLOS NÚÑEZ TÉLLEZ, R.L.** cuyo representante legal será el señor Ali Valenzuela Blandón, presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente resolución razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "LA GACETA". (f) Sergio Escoto S. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los dieciocho días del mes de Abril del año dos mil veintitrés. (f) **Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31831